

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLACódigo...: 242 APROTEC, S.C.

Número de Becarios....: 1 Meses : 9

Lugar realización....: SEVILLA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS Y USO DEL ORDENADOR PARA HACER PLANOS HASTA FORMATOS AO Y APLICACIÓN A MEMORIAS, MEDICIONES, INSTALACIONES DIVERSAS, ETC. DE PROYECTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DIVERSOS.

Línea Trabajo.....: PRÁCTICAS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS, VALORACIÓN, MEDICIONES Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, COLABORANDO EN SU REALIZACIÓN.

Titulaciones que permiten el acceso a estas becas :
I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)**CONSEJERIA DE CULTURA***DECRETO 111/1998, de 26 de mayo, por el que se modifica el Decreto 28/1993, de 2 de marzo, por el que se suprime la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992.*

La Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992, fue creada por Decreto 212/1988, de 17 de mayo, con el fin de unificar en ellas las relaciones jurídico-administrativas de terceros con los distintos órganos de la Junta de Andalucía en asuntos concernientes a la organización y desarrollo de la Exposición Universal de Sevilla 1992.

El Decreto 28/1993, de 2 de marzo, suprime la Oficina una vez finalizada la Exposición Universal. En dicho Decreto se especifica que a la documentación y expedientes generados por la Oficina debe aplicársele el artículo 40 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, y en virtud de este artículo, concentrarse en el Conjunto Monumental de Santa María de las Cuevas, dependiendo del Archivo General de Andalucía.

Estimando que a dichos fondos no le es de aplicación el artículo 40 de la Ley de Archivos, y en aplicación de los principios básicos de la archivística: La unidad e integridad de los fondos y el principio de procedencia, y teniendo en cuenta las funciones atribuidas al Archivo General de Andalucía, se procede a dar una nueva redacción al artículo 3

del Decreto 28/1993, de 2 de marzo, a fin de que el fondo documental de la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992, permanezca en el Archivo General de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión del día 26 de mayo de 1998,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el artículo 3.º del Decreto 28/1993, de 2 de marzo, por el que se suprime la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992, que queda redactado de la siguiente forma: «Todos los expedientes y documentación referidos a los procedimientos y actuaciones seguidos por la Oficina, serán conservados en el Archivo General de Andalucía».

Disposicion Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA***ORDEN de 3 de julio de 1998, por la que se modifica la de 6 de mayo de 1998, por la que se nombran los miembros de las Comisiones de Selección de los concursos de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Por Orden de 6 de mayo de 1998 (BOJA núm 56, de 19 de mayo), de la Consejería de Gobernación y Justicia,

se nombraban los miembros de las cinco Comisiones encargadas de valorar los méritos recogidos en la Base Octava de los Concursos de Acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía, convocadas por Ordenes de 26 de marzo de 1998 (BOJA núms. 42, 43 y 44 de 16, 18 y 21 de abril, respectivamente).

Por causas sobrevenidas, es preciso modificar la composición de la Comisión encargada de valorar el grupo IV por imposibilidad de alguno de sus miembros de formar parte de las mismas y en consecuencia no existir quórum para su funcionamiento.